RESOLUCIÓN 148 DE 2024

(enero 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

“Por la cual se deroga la Resolución 001054 del 09 de mayo de 2019, y adopta en su totalidad el istema tipo de evaluación del desempeño establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018, “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”.

Mediante la Resolución No. 001054 del 09 de mayo de 2019, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adoptó parte del sistema tipo, estableció los criterios de aplicación y definió las comisiones evaluadoras de la evaluación del desempeño laboral para los funcionarios de carrera y en período de prueba del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Revisado el contenido de la citada Resolución, se encontró que existen algunas diferencias entre lo allí dispuesto y lo señalado en el Acuerdo 20181000006176 de 2018 de la CNSC, por lo que se hace necesario ajustar los criterios vigentes y adoptar en su totalidad los lineamientos contenidos en el “Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba” de la CNSC.

El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras éstas desarrollan sus propios sistemas de evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 "(...) La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas”

A la fecha, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no ha adoptado un sistema propio de evaluación del desempeño laboral, por lo que se hace necesario adoptar en su totalidad el Sistema Tipo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA TIPO DE LA CNSC. Adoptar de manera integral y transitoria el Sistema Tipo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo 20181000006176 de 2018 para la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera administrativa y en período de prueba del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual se será aplicable hasta tanto el Ministerio adopte un sistema propio de evaluación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. TRANSITORIEDAD. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en el período comprendido entre el 1o de febrero de 2013 a 31 de enero de 2024, continuaran aplicables las disposiciones contenidas en la Resolución 001054 del 09 de mayo de 2019. De igual manera, a las personas que se encuentren en periodo de prueba al momento de la entrada en vigencia de la presente disposición, les continuarán aplicables los compromisos funcionales y comportamentales concertados, hasta tanto finalice dicho periodo.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir del 1° de febrero de 2024, y deroga en su totalidad la Resolución 001054 del 09 de mayo de 2019.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
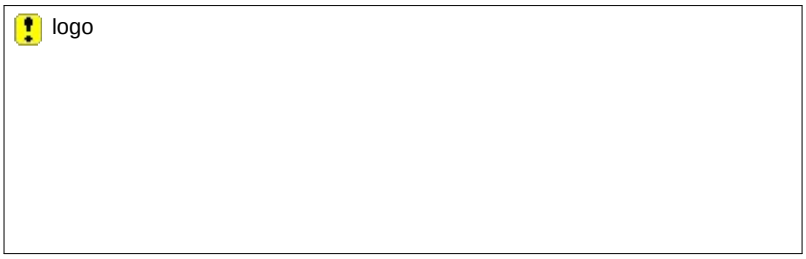
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)